

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

PROCESO CAS N° 006-2012/MDLV

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO 01.- Obreros y chofer

I.- OBJETIVO

Contar con los servicios de 03 obreros 01 chofer para la implementación del “Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en las viviendas urbanas del Distrito de La Victoria”, así como 02 obrero para el área de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Entidad.

II.- PERFIL DEL PUESTO

Experiencia	No indispensable.
Competencias	Disponibilidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	No indispensable
Cursos y/o estudios de especialización	No indispensable
Requisitos para el puesto y/o cargo	- Edad entre 22 y 30 años (para el personal del Programa de Segregación). - Edad entre 22 y 50 años (para el obrero de limpieza pública). - Contar con RUC activo. - Ser residente en el distrito. - Licencia de Conducir de vehículo motorizado. (INDISPENSABLE para CHOFER). - No tener Antecedentes policiales ni Penales (adjuntar Certificados una vez declarado ganador).

III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO O CARGO

3.1. Obreros para el Programa de Segregación

- Recolección de residuos sólidos de viviendas seleccionadas.
- Calificación y pesado de residuos sólidos en el lugar de acopio.
- Llenado de formato de generación de residuos sólidos domiciliarios.
- Otras que le asigne la (el) Gerente y/o Jefe de División.

3.2. Obrero para limpieza pública

- Barrer las calles del distrito.
- Otras que le asigne el superior.
- Prestar servicios de guardianía.

3.3. Chofer para el Programa de Segregación

- Conducir la furgoneta durante el recojo de residuos sólidos.
- Trabajo de clasificación y pesado de los residuos sólidos.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

4.1. Obreros y Chofer

Lugar de prestación del servicio	División de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de La Victoria.
Duración del contrato	3 meses contados a partir del 02 de mayo de 2012
Remuneración mensual	Obreros: S/. 675 (Seiscientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles) mensuales. Chofer: S/. 800 (Ochocientos con 00/100 nuevos soles) mensuales.